

Barrancabermeja,

02 OCT 2025

**CUENTA DE COBRO No. 1**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

NIT.829.001.276.-8

**DEBE A:**

**JESUS EMILIO PATIÑO AZUERO**  
C.C. 1096197746 de Barrancabermeja

**LA SUMA DE:**

CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)

**POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE TALENTO HUMANO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.** según contrato de prestación de servicios CD-CMB-174-25

**PERIODO COMPRENDIDO:**

01 de agosto al 31 de agosto de 2025

**FAVOR CONSIGNAR A:**

Cuenta de ahorros **No. 49604869896** del banco **BANCOLOMBIA**

Cordialmente,

  
**JESUS EMILIO PATIÑO AZUERO**  
C.C. 1096197746 de Barrancabermeja

## Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **JESUS EMILIO PATIÑO AZUERO** identificado con cedula de Ciudadanía No. 1096197746 expedida en la ciudad de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro **No. 1** del contrato **CD-CMB-174-25** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

**Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

**Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

**Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

**Rentas no laborales** ( rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

**Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI  NO  he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día **02 OCT 2025**

  
Firma:  
Nombre: **JESUS EMILIO PATIÑO AZUERO**  
Documento de Identificación: 1096197746 de Barrancabermeja  
Correo: [Psicólogo.jesusemilio@hotmail.com](mailto:Psicólogo.jesusemilio@hotmail.com)  
No. Celular: 3107762998  
Dirección: Calle 33 # 31-12

**Nota 1:** Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

**Nota 2:** ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:  
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:  
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.  
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.  
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.  
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.  
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,



# INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO CD-CMB-174-25

## TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

<b>CONTRATANTE:</b>	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
<b>REP. LEGAL:</b>	ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ
<b>SUPERVISOR:</b>	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.500.000)
<b>DURACION:</b>	TRES (3) MESES
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE TALENTO HUMANO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
<b>CONTRATISTA:</b>	JESUS EMILIO PATINO AZUERO
<b>C.C.:</b>	1096197746 de Barrancabermeja
<b>PERIODO INFORME:</b>	01-08-2025 AL 31-08-2025
<b>FECHA DE INICIO :</b>	1 de agosto de 2025

**ALCANCES DEL CONTRATO:** 1. BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE EJECUTARAN DESDE EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. 2. TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO, AUNQUE ESTAS NO SE ENCUENTREN ESPECIFICADAS Y SE REQUIERAN PARA EL CABAL Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

GENERALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	CRITERIOS	EVIDENCIAS	RESULTADOS ALCANZADOS - ESTADO ACTUAL
<p>1. BRINDAR APOYO Y/O ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE EJECUTARAN DESDE EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.</p>	<p>1.1.- 29/08/2025 Brindé apoyo en el seguimiento al plan institucional de capacitación - inherente al plan estratégico de talento humano - vigencia 2025, respecto del cual se emitió un informe. Tras la revisión realizada, se evidencia en el informe de gestión con fecha del 29 de agosto de 2025 que se han ejecutado 12 de las 16 actividades programadas, lo que corresponde a un cumplimiento del 75%. Se proyecta alcanzar el 100% de ejecución para diciembre de 2025. Las capacitaciones abordaron temas como: Inducción general, Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Cuidado del medio ambiente, Riesgo psicosocial, inteligencia emocional, Trabajo en equipo, Resiliencia organizacional, SST (primeros auxilios y tuberculosis), Empatía y escucha activa, Consumo responsable. El acompañamiento brindado contribuyó a: Fortalecer las competencias funcionales y comportamentales del personal. Promover el bienestar laboral mediante temas de salud mental y SST, Mejorar la eficiencia organizacional a través de la formación en liderazgo, comunicación y trabajo en equipo y Asegurar la trazabilidad y transparencia en la ejecución del plan.</p> <p>1.2.- 19/08/2025 Brindé acompañamiento en la reunión convocada por el Secretario general del Concejo, la cual tuvo como finalidad apoyar el proceso de evaluación del desempeño laboral mediante el cargo de compromisos y competencias en el aplicativo EDL-APP de la CNSC. Durante esta jornada: Se brindó acompañamiento técnico y operativo al área de Talento Humano, se realizó el cargo de información para los siguientes funcionarios de carrera administrativa: -Usuario 37926809 – Técnico Administrativo -Usuario 91421935 – Secretario Ejecutivo Se garantizó el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la CNSC y se formalizó el proceso como paso previo a la validación y ejecución de la evaluación del desempeño para el periodo 2025-2026. Este apoyo permitió avanzar en la implementación del proceso de concertación de compromisos, asegurando que la información registrada fuera precisa, completa y conforme a la normatividad vigente.</p>	<p>CONTRACTUALES ESPECÍFICOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO</p>	<p>SE ANEXA EVIDENCIA EN CD</p>	<p>SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO Y SE CONTINUA CON LAS ACTIVIDADES GENERALES PROGRAMADAS</p>
<p>2. TODAS LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO, AUNQUE ESTAS NO SE ENCUENTREN ESPECIFICADAS Y SE REQUIERAN PARA EL CABAL Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL MISMO.</p>	<p>2.1 Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, en cumplimiento de las directrices impartidas por el supervisor del contrato y en concordancia con el objeto contractual establecido, participé en una jornada de capacitación realizada el día 27 de agosto de 2025. Esta actividad se enmarca dentro de las funciones asignadas como profesional en psicología, orientadas a brindar apoyo en la ejecución de los planes estratégicos desarrollados por el área de Talento Humano del Concejo Municipal de Barrancabermeja. La capacitación abordó los siguientes temas: Tuberculosis -Gestión Ambiental- Empatía y -Escucha Activa -Plan de Emergencias. La participación en esta jornada tuvo como propósito el fortalecimiento de competencias técnicas y psicosociales, así como la actualización de conocimientos en áreas clave para el desempeño institucional. Estos contenidos son fundamentales para promover buenas prácticas laborales, mejorar la calidad del servicio, fomentar ambientes de trabajo saludables y garantizar una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia. Desde una perspectiva técnica, la inclusión de temas como la empatía y la escucha activa responde a la necesidad de fortalecer habilidades blandas en el entorno organizacional, mientras que los módulos sobre gestión ambiental, tuberculosis y planes de emergencia aportan al cumplimiento de normativas en salud pública, sostenibilidad y seguridad laboral. La asistencia a esta capacitación contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del área de Talento Humano, alineándose con los principios de mejora continua, prevención de riesgos y desarrollo integral del talento humano.</p>	<p>CONTRACTUALES ESPECÍFICOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO</p>	<p>SE ANEXA EVIDENCIA EN CD</p>	<p>SE CUMPLIÓ CON EL OBJETIVO Y SE CONTINUA CON LAS ACTIVIDADES GENERALES PROGRAMADAS</p>



**JESUS EMILIO PATINO AZUERO**  
Contratista



**ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**  
Supervisor

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACION APORTES  
SOPORTE DE PAGO GENERAL**



<b>DATOS GENERALES DEL APORTANTE</b>		<b>DATOS GENERALES DE LA PLANILLA</b>	
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPIO: DIRECCION: TIPO APORTANTE: FORMA DE PRESENTACION: APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).	CEDULA DE CIUDADANIA: BARRIO/BOBACAYLA: CALLE 78 NO 24 - 03 BARRIO BOBACAYLA: CI INDEPENDIENTE: PRIVADA: SUCURSAL:	NUMERO DE IDENTIFICACION: REPARTAMENTO: TELEFONO: CLASE APORTANTE: ACTIVIDAD ECONOMICA: SUCURSAL / DEPENDENCIA:	NUMERO PLANILLA: PERIODO COTIZACION SALUD: DIAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): NUMERO AUTORIZACION:
109619746 JESUS EMILIO PATINO AZUERO SANTANDER INDEPENDIENTE Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad economica CONTRATO - CONTRATO NO	109619746 109619746	109619746 109619746	4623623897 2025/09/30 2025/09/30 9984160122

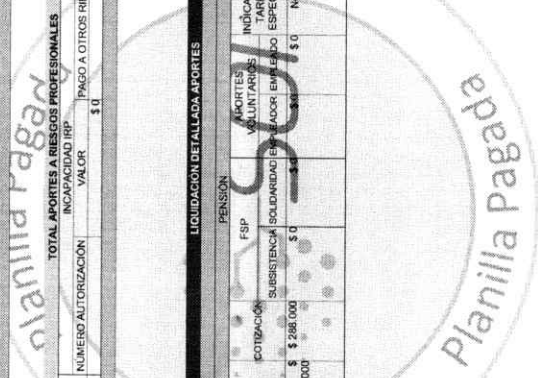
<b>TOTAL APORTES A PENSION</b>		<b>TOTAL APORTES A SALUD</b>	
APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR \$ 0 COTIZANTE \$ 0 SOLIDARIDAD \$ 0	FSP \$ 298.000 COTIZACION \$ 298.000 SUBSISTENCIA \$ 0	MORA \$ 3.700 COTIZACION \$ 3.700 LQUIDACION \$ 0	APORTES \$ 298.000 MORA \$ 3.700 DESCUENTO \$ 0
<b>VALOR PAGADO \$ 291.700</b>		<b>VALOR PAGADO \$ 291.700</b>	


CODIGO	NOMBRE	LICENCIA WATERIDAD	SALDO A FAVOR		LICUACION		MORA		TOTAL			
			PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR	ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS017	FAMISANAR		\$ 0	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 2.900	\$ 0	\$ 225.000	\$ 2.900	\$ 0	\$ 227.900
<b>SUB-TOTALES:</b>					\$ 225.000	\$ 0	\$ 2.900	\$ 0	\$ 225.000	\$ 2.900	\$ 0	\$ 227.900

<b>TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES</b>		<b>TOTAL APORTES A RIESGOS SOCIALES</b>	
INCAPACIDAD IRP \$ 0 PAGO A OTROS RIESGOS \$ 0	PLANILLA \$ 0 VALOR \$ 0	LIQUIDACION \$ 9.400 COTIZACION \$ 9.400	APORTES \$ 9.400 MORA \$ 200 DESCUENTO \$ 0
<b>VALOR PAGADO \$ 0</b>		<b>VALOR PAGADO \$ 9.600</b>	

N° IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES	PENSION		SALUD		SEGURIDAD SOCIAL		PARAMORALES	
							ADMIN	IBIC	COTIZACION	VALOR	ADMIN	IBIC	ADMIN	IBIC
1	109619746 AZUERO JESUS EMILIO	INDEPENDIENTE	1.800.000	\$ 1.800.000	Normal	220301-PORVENIR	\$ 298.000	\$ 298.000	\$ 225.000	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>SUB-TOTALES:</b>							\$ 298.000	\$ 298.000	\$ 225.000	\$ 0	\$ 225.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL PAGADO: \$ 529.200**



	<b>CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</b>	<b>COD: G JUR-F-020</b>
	<b>ACTA PARCIAL</b>	<b>Versión: 2</b>

**ACTA PARCIAL No. 1**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO No.	<b>CD-CMB-174 -25</b>
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	JESUS EMILIO PATIÑO AZUERO
IDENTIFICACION	C.C. 1.096.197.746 de Barrancabermeja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE TALENTO HUMANO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.500.000)
DURACION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
CDP	25-00199 DE 28 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00227 DE 31 DE JULIO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311
REGIMEN TRIBUTARIO	No responsable de IVA (código 49 del RUT)
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS Secretario general del concejo municipal de Barrancabermeja.

En Barrancabermeja el día **02 OCT 2025** se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal, **JESUS EMILIO PATIÑO AZUERO** contratista, y el Secretario general, **ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA No. 1** de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el **01 de agosto al 31 de agosto de 2025**, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

<b>VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA:</b>	\$ 4.500.000
<b>MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO:</b>	\$ 0.00
<b>VALOR A PAGAR ACTA No. 1</b>	\$ 4.500.000

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

Contratista:

  
**ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**  
 Secretario general

  
**JESUS EMILIO PATIÑO AZUERO**  
 C.C 1.096.197.746 de Barrancabermeja

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	<i>Paula K. Calvo R</i>	<i>Abogado Est</i>	<i>Paula K. Calvo R</i>
Revisión Contable	<i>Orlando Camacho</i>	<i>Callator</i>	<i>Camacho</i>

	<b>CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</b>	<b>COD: GJUR-F-011</b>
	<b>SOLICITUD DE PAGOS</b>	<b>Versión: 02</b>

**DESEMBOLSO PARCIAL No. 1**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO No.	<b>CD-CMB-174 -25</b>
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	JESUS EMILIO PATIÑO AZUERO
IDENTIFICACION	C.C. 1.096.197.746 de Barrancabermeja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE ADELANTEN DESDE EL ÁREA DE TALENTO HUMANO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 13.500.000)
DURACION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
CDP	25-00199 DE 28 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00227 DE 31 DE JULIO DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311
REGIMEN TRIBUTARIO	No responsable de IVA (código 49 del RUT)
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS Secretario general del concejo municipal de Barrancabermeja.

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del **01 de agosto al 31 de agosto de 2025**, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA PARCIAL No. 1	\$ 4.500.000
Deducción pago Seguridad Social	\$ 522.396
Valor base para descuentos	\$ 4.500.000

**SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**

En constancia se firma en Barrancabermeja el día **02 OCT 2025**

  
**ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS**  
 Secretario general

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Paula H. Galvis R	Abogada Ext	Paula H. Galvis R
Revisión Contable:	Olinda Gomez S	Contable	Olinda Gomez S